UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
FACULTAD DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS
BLG
BOLETÍN INFORMATIVO DE LA GERENCIA
BOLETÍN - 16
ENERO - 2013

Acuerdos del Consejo de Dirección

Se establecen las directrices generales a las que se sujeta el Anteproyecto de Presupuestos de la UEx para 2013.

Mesa Negociadora UEx

(sesiones de 11 y 15 de enero de 2013)

• Se tratan las medidas acordadas por el Consejo de Dirección y que se incorporarán al Anteproyecto de Presupuestos de la UEx para 2013.

• Igualmente se procede a la negociación de las RPTS del PDI y PAS, que figurarán como Anexos en el Presupuesto.

Acuerdos del Consejo de Gobierno de la UEx

(sesión de 25 de enero de 2013)

• Se informa favorablemente el Anteproyecto de Presupuestos presentado por la Gerencia para el año 2013.

Acuerdos del Consejo Social de la UEx

(sesión de 30 de enero de 2013)

• Se aprueba el Presupuesto de la UEx para 2013, que alcanza un total de 132.067.802 euros, y presenta una disminución con respecto al precedente año del 4,93%.

El Presupuesto acoge en su contenido las siguientes medidas:

A) De carácter general:

• Se determina el límite máximo de gasto para el año 2013, conforme a las exigencias establecidas legalmente.

• Se acoge como declaración expresa que el contenido del Presupuesto para 2013 cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria.

• Se restringe la disponibilidad del crédito en su vertiente de gastos, ante el fuerte retroceso de las estimaciones de ingresos para el año 2013.

• Ante las previsiones de inversión (ingresos) en investigación procedentes de las Administraciones del Estado y Autonómica, como principales financiadoras, se reduce la estimación inicial de gastos prevista para atender la actividad investigadora.

B) Personal:

• Congelación salarial de las retribuciones, sin incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012, con la inclusión de la paga extra de diciembre.

• Aplicación de las exigencias legales en cuanto afecta a la tasa de reposición de efectivos, así como someter las contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos a la excepcionalidad exigida legalmente, para cubrir exclusivamente necesidades urgentes e inaplazables.

• Optimización de la plantilla de personal docente e investigador mediante la reordenación de la capacidad docente asignada a los efectivos.

• Optimización de la plantilla de personal de administración y servicios mediante la puesta en marcha de un Plan Operativo de Recursos Humanos derivado del análisis de cargas de trabajo, para una asignación más eficiente y adecuada de los recursos humanos con arreglo a las necesidades que presentan las distintas unidades de gestión administrativa.

• Amortización de puestos de trabajo de personal de administración y servicios para la atención, con recursos propios, de las instalaciones de verano en el Servicio de Actividades Físicas y Deportivas y la Residencia V Centenario de Jarandilla de la Vera. Asimismo, se amortizan aquellos otros puestos de trabajo que, estando incorporados a la relación de puestos de trabajo de 2012, se encuentren vacantes sin ocupación y su mantenimiento no resulte imprescindible para el funcionamiento de los servicios de la Universidad.

• Mantener para 2013 la reducción del 28% en la partida presupuestaria aplicable a productividad y gratificaciones del PAS, eliminando la realización de horas extraordinarias y compensando los excesos de jornadas con descansos en períodos posteriores.

• Cierre temporal de instalaciones mediante la fijación de un periodo único y general de vacaciones anuales en la primera quincena de agosto para toda la plantilla de empleados de la Universidad, con las únicas excepciones derivadas de las unidades que precisan la continuidad en la prestación de servicios. Igualmente, en navidad y semana santa se seguirá el criterio general de establecer un único turno, con cierre de dependencias.

• Regulación del descuento en nómina aplicable a los empleados públicos por ausencia al trabajo por enfermedad o accidente que no dé lugar a una situación de incapacidad temporal.

En particular, esta regulación se encuentra recogida en la Disposición Adicional Undécima de las Normas de Ejecución Presupuestaria, con el siguiente contenido:

"*Uno*. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional trigésima octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, la ausencia al trabajo de los empleados de la Universidad de Extremadura por causa de enfermedad o accidente que no dé lugar a una situación de incapacidad temporal, comportará la aplicación del descuento en nómina previsto para la situación de incapacidad temporal, y que fue determinado en el Acuerdo Normativo aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en fecha 27 de septiembre de 2012, publicado por Resolución de la Gerencia de la misma fecha (DOE del 28).

Dos. No obstante lo anterior, el descuento en nómina no será de aplicación a cuatro días de ausencias a lo largo del año natural, de las cuales solo tres podrán tener lugar en días consecutivos, siempre que estén motivadas en enfermedad o accidente y no den lugar a incapacidad temporal. Ello exigirá la justificación de la causa de enfermedad, considerándose en caso contrario una ausencia al trabajo sin causa justificada.

Tres. En el supuesto de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, el parte médico acreditativo de la baja deberá remitirse al Servicio de Gestión de Recursos Humanos (negociado de seguridad social), no más tarde del cuarto día desde que se haya iniciado esta situación.

Los sucesivos partes médicos de confirmación de la baja inicial deberán presentarse al órgano antes citado, como máximo el tercer día hábil siguiente a su expedición.

Una vez expedido parte médico de alta, la incorporación al puesto de trabajo ha de ser el primer día hábil siguiente a su expedición, aportando en ese momento el citado parte al órgano de personal.

Cuatro. En caso de incumplirse la obligación de presentación de los justificantes de ausencia previstos en el apartado anterior o del parte médico de baja en los términos y plazos establecidos en el régimen de la Seguridad Social aplicable, comportará la deducción de haber por la parte de jornada no realizada sin causa justificada, dentro de los tres meses siguientes a la ausencia.

Cinco. A los efectos de la situación de hospitalización que dé lugar al mantenimiento del 100% de las retribuciones en situaciones de incapacidad temporal, previsto en el Acuerdo Normativo referido en el apartado uno, se entenderá incluido en el concepto todo ingreso en un hospital para recibir asistencia médica o médico-quirúrgica que suponga al menos pasar una noche en el mismo o tener una cama asignada, sin que se considere como tal el pasar menos de 24 horas en un servicio de urgencias o en un servicio para la realización de pruebas diagnósticas o terapéuticas."

C) Acción Social:

• Mantener durante 2013 la medida de suspensión de aportación de la Universidad al Plan de Pensiones de Empleo, quedando exclusivamente la correspondiente a los partícipes.

• Igualmente, mantener durante 2013 la suspensión del programa de intercambio de vacaciones del PAS y del Pacto de Derechos Sindicales en cuanto atañe a la subvención concedida a organizaciones sindicales.

D) Investigación:

• Dotación económica acorde con las disponibilidades para la realización de diversas acciones del Programa Propio: bibliografía y software de gestión bibliográfica, devoluciones de costes indirectos, planes de iniciación a la investigación y mantenimiento de material científico, ayudas puentes para becarios pre y posdoctorales, y Plan de Formación de Recursos Humanos en I+D.

• Mantener en el año 2013 la suspensión de la ayuda básica a grupos de investigación y de la partida para "Seminarios y conferencias de excelencia", que venían recogiéndose en el Programa Propio, así como de la partida para "gastos de gestión e imprevistos".

E) Relaciones Internacionales:

• Dotación económica acorde con la financiación prevista, manteniéndose la suspensión de ayudas complementarias concedidas por la Universidad a Estudiantes, PDI y PAS que participan en el programa Erasmus.

• Afianzamiento de la política de movilidad de la UEx, incluyéndose en un nuevo programa: Erasmus ForAll.

• Puesta en marcha de nuevos programas/proyectos que favorezcan la internacionalización de la UEx: Ciencias sin Fronteras con Brasil, Tempus.

F) Gastos corrientes:

• Mantener para 2013 el mismo presupuesto total asignado en el año 2012 a Centros y Departamentos.

• Reducir el presupuesto asignado a Servicios Centrales en un 2,27% sobre la cantidad recogida en los presupuestos del año 2012.

• Reducir el montante económico total asignado a las restantes unidades de gasto un 12% sobre la cantidad asignada en 2012.

• Disminuir un 50% las partidas de gastos para atención protocolaria y representativa, así como de gastos de reuniones, conferencias y cursos, y en la previsión establecida para estudios y trabajos técnicos, en coherencia con la austeridad que requiere el gasto público.

• Adecuar a las necesidades básicas los contratos administrativos vigentes, mediante la negociación de las condiciones establecidas o, en su caso, su nueva licitación pública. En particular, se promoverán en 2013 las licitaciones públicas de los servicios de energía eléctrica y telefonía. Al final del ejercicio se promoverá, igualmente, la licitación para la cobertura de las necesidades de la Universidad en materia de servicios financieros.

• Limitación en el tipo y cuantía de gastos que puedan realizarse con cargo a las dotaciones del presupuesto ordinario.

G) Infraestructuras:

• Dotar para mantenimiento de infraestructuras universitarias la asignación comprometida por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y determinar su gestión centralizada para la óptima utilización de los recursos disponibles.

H) Inversiones de carácter inmaterial:

• Supresión, por ausencia de financiación para ello por parte del Ministerio y de la Junta de Extremadura, de las partidas que venían recogiéndose en los años anteriores para ayudas de adaptación de la UEx al EEES.

• Reducción en un 56% de la partida asignada por la UEx al Programa de Difusión y Orientación (D+O).

El texto completo del Presupuesto puede consultarse en:

http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/documentos/presupuestos

Sugerencias

Vicegerencia de Innovación y Nuevas Tecnologías

vgerinntec@unex.es

Gerencia

gerente@unex.es

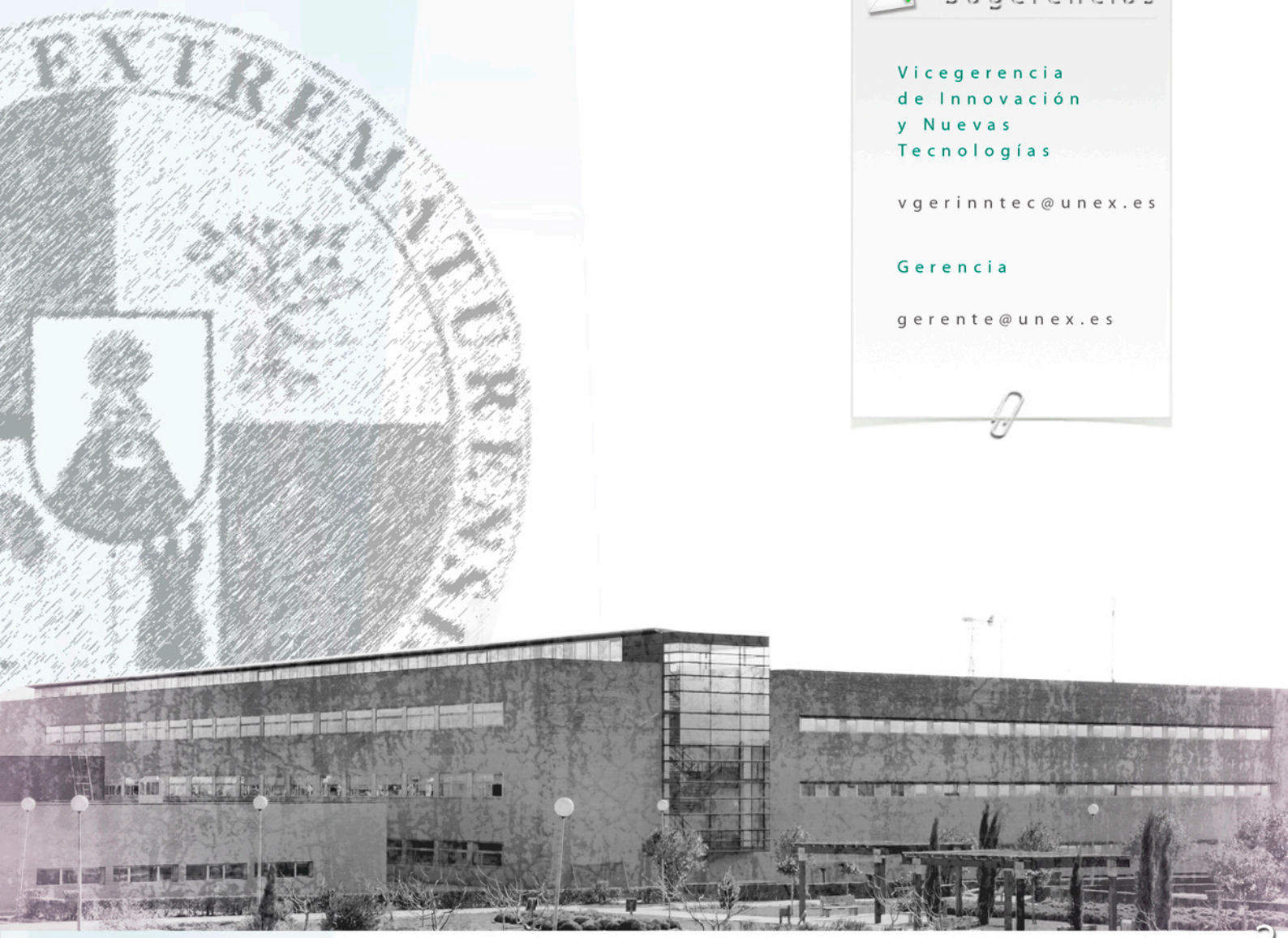

DISEÑO: Miguel Angel Guzmán Santiago